

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51821** *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso Abreviado Voluntario 167/11 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador Dña. Marta Gerona del Campo, en nombre y representación de PIEDRA NATURAL ASUAR, S.L. CIF B06450001, se ha dictado Auto 169/17 de fecha 1 de septiembre de 2017, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por el Procurador Sra. Dña. Marta Gerona del Campo, de la mercantil PIEDRA NATURAL ASUAR, S.L., CIF B06450001, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5. Dése a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, librense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por D. Ismael Soto Teodoro, como administración concursal.

Badajoz, 1 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170064325-1